150

Legajo 60 — 2° Num.° 3

Año de 1621

Declaraciones hechas por Juan Diaz y Pedro de Pedrosa alarifes de esta villa de las obras que se abran de hacer para reparar las casas de la manzana de S.ta Cruz calle de Atocha y calle del Peso real y baxar los empedrados conforme a la traza

año de 1621

1.a — 3 — 20

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Manzana de Sta Cruz Calle de Atocha y
Calle del peso Real

1621

Declaraziones de las obras que se an de hazer
en reparar las casas de dichos sitios [illegible]

Partidas del empedrado
conforme a la traza

En la villa de madrid a [illegible] dias del mes
de março de mill y seis zientos y veinte y un años
ante mi el escrivano parecieron presentes
Juan Diaz y Pedro de Pedrosa maestros de obras
alarifes desta dicha villa y dixeron que por
mandado del señor Juan de Pineda regidor
desta dicha villa y de la junta que por mandado
de su magestad se haze para el ensanche y ornato y puli
zia de la plaza mayor della, ellos an bisto las
casas de la manzana de Santa Cruz con la
calle de Atocha y calle del peso real para saber
en que estado cada una dellas se halla y que tendra
nezesidad para alzarlas y que tengan el peso
del empedrado de la plaza y que tengan el peso del
empedrado de las dichas calles y aviendolo bisto
es su parezer que se hagan en cada una de las dichas
casas las condiciones que se siguen

Toribio de Abezilla

La casa de Toribio de Abezilla a la hazera de la casa [illegible]
ria y calle del peso real = se an de poner pilas
tras y bigas nuebas como las que estan puestas
en las casas de Miguel de Cadiz. Y se an de apar
la medianeria y zerramiento al tal [illegible] prime
ro su suelo y se a de abaxar todo lo que se a hondado
la dicha calle todo el suelo de la dicha casa sacan
do zimientos de cal y piedra en todo lo que se
a de hondar e y una quarta mas [illegible] tando en
firme y [illegible] todo lo que fuere menes
ter hasta ahondar hasta llegar al dicho firme
y las bigas y pilastras se an de poner en el
alto que agora estan las bigas [illegible] y se
entiende que sobre las dichas pilastras an
de ir dos bigas como estan en las casas nue
bas del dicho Miguel de Cadiz y la parte de a
dentro [illegible] con sus pies [illegible] que
bajen todo lo que se a de hondar e sobre suelas
de piedra haziendo todos los zerramientos
[illegible] madera [illegible]
[illegible] de alzar [illegible] baxar el
[illegible] que tienen al peso

Ayuntamiento de Madrid

del empedrado de la calle y empedrar el portal
y la casa al tanto para con el empedrado de la
calle y sacar toda la tierra y escombro al campo
y el agua que la casa tiene no le quedara
[illegible] y se [illegible] de ella
con seguridad [illegible] aquella como la que
la casa tiene darle entrada [illegible] que
mas convenga [illegible] la entrada [illegible]
todo lo qual se a de hazer a toda costa de ma-
nos y materiales [illegible] y acabado en toda
perfezion [illegible]
[illegible] fueren [illegible]
[illegible] an de tomar
[illegible] todos [illegible]

marcos min

La casa de marcos min [illegible] la dicha calle [illegible]
[illegible] se a de [illegible]
[illegible] en la casa de arriba [illegible]
[illegible] que
[illegible] que se a de [illegible] al tanto
[illegible] del primero suelo
[illegible] todo el sitio de la dicha casa
[illegible] empedrado de la dicha calle y [illegible]
mientos [illegible] que se a [illegible]
[illegible] aviendo firme [illegible] aviendole
se a de [illegible] todo
[illegible] con maderas
[illegible] al tanto
[illegible] del primero suelo de la
dicha casa [illegible]
[illegible] al alto de la dicha
empedrado de la dicha casa y en ella ay un con-
ducto que [illegible] las aguas de la calle [illegible]
[illegible] se a de hazer un zimiento
de piedra y cal [illegible] agua [illegible]
[illegible] cubierto [illegible] para que vaya
[illegible] toda la tie-
rra a la calle y se a de [illegible] todo lo qual se a de
hazer [illegible] todo lo qual se a de
hazer a toda costa de manos y materiales

Ayuntamiento de Madrid

Bien hecho y acabada en toda perfeçion a contento
de los veedores de las dhas obras que
para ello fueren nonbrados por el ofiçio
de la dha junta y a de tomar para ello todos los
adereços y lo demas que saliere de la dha
obra y si la quitaban que quedare con cargo a su fiança
para poder serbir se a de hazer esta nueba a lo
modandola como mejor conbenga

Pedro tomas

La casa de pedro tomas en la dha calle del peso real
se an de poner las esquinas de piedra y los obligados
nuebas sobre ellas en una en la parte de adentro
que son tres sobre sus pilares en la calle del peso
so que estan en las baxas nuebas que se suban
de todo lo que se ahondare al tanto se ha de serbir
de todo lo que se ahondare al tanto serbir
las carreras al alto del primero suelo
y ahondar todo el sitio de la dha casa hasta por
nello al peso del enbeÇado de la calle y sacar
los çimientos en todo lo que la ansi se ahondare
y se aguarta mas si no ubiere firme y no abiendo
solo ahondar hasta que se halle y hazer todos
los çerramientos con maderas enteras
que suban de todo lo que se ahondare hasta
rreçebir el primero suelo al alto de las pilares
tras de las dhas carreras y tornarlas
a hazer y baxar las puertas al peso del enbe
sado de la dha calle y subir el portal de la casa y por
tal al tanto por con el enbeÇado de la calle
y sobre todo parte con algunos maderos del sobe
do del antre portal y tabla del primero suelo
se an de quitar y bolberlos a poner nuebos
con sus bobedillas rrematadas y aderezandolas
de mas del dho suelo abiendo menester
se topare con la que ubo y no tubiere caballa
tante para poder serbir se a de zerrar y hazer
otra que la nueba acomodandola como mejor
conbenga y zerrar la boca de la que se abiere y se
a de llebar la tierra al campo lo que saliere
de la dha obra todo lo que se a de hazer a toda

Ayuntamiento de Madrid

Costa de manos y materiales bien hecho y acabado en toda perfecion a bista y parecer de la persona o personas que para ello fueren nombradas por los señores de la Junta y sean de aprobechar de los despojos que saliere de la dicha casa

Co
Plantario

La casa de Colantario la dicha calle del peso real se an de poner pilastras de piedra nuebas y dos bigas sobre ellas y otra biga en la parte de adentro con sus pies derechos y çapatas con sus basas de piedra del grueso de los demas pies derechos de las casas nuebas y se a de baxar toda la tierra de la casa y portal asta el peso del enpedrado que agora esta hecho en la calle y sean de sacar çimientos en todo lo que se ahondare un quarta abiendo firme y no abiendole se a de ahondar asta allar el firme y se an de hazer todos los zerramientos hasta con maderas enteras que suban desde abaxo hasta rrecibir las maderas del primer suelo hasta el alto de los dichos pilastras y se a de bolber a asentar las escaleras y baxar las puertas al peso del enpedrado de la dicha calle y enpedrar la casa y portal a tanto par con el enpedrado de la dicha calle y sacar y echar la tierra y escombro al canpo y si ubiere algunos maderos de bobedillas en el primer suelo de la dicha casa y portal se an de quitar y bolberlos a poner nuebos con sus bobedillas y reparar las demas de este suelo y si la guelta no quedare con casco suficiente para poder recibir se a de hechar otra guelta acomodandola donde mas convenga todo lo qual se a de hazer a toda costa de manos y materiales bien hecho y acabado a bista y parecer de la persona o personas que para ello fuere nombrado por los señores de la Junta y se a de aprobechar de todos los despojos que saliere de la dicha casa.

Ayuntamiento de Madrid

ospital de anton martin

La casa del ospital de anton martin en la calle
del desengaño se an de poner ya las tiras de la
piedra nuebas y dos bigas sobre ellas y la otra
biga en la parte de adentro que son tres con
sus pies derechos y zapatas con sus basas de piedra
del grueso de los demas pies de las casas
nuebas y se a de bajar toda la tierra de la ca-
sa y portal asta el peso del enpedrado que
agora esta echo en la calle y se an de sacar
zimientos en todo lo que se ahondare y una
quarta mas abiendo firme y no lo abiendo se
a de ahondar asta buscarlo y se an de hazer
todos los zerramientos y atajos con maderas
enteras que suban del de abaxo asta rre-
zibir las madres del primer suelo asta el
altor de las dichas pilastras del se hazer sol
bia a hazer la escalera y baxar las puertas
al peso del enpedrado de la dicha calle y enpedrar
la casa y portal asta el patio con el enpe-
drado de la dicha calle y sacar y llevar la tierra
y escombro que saliere de la dicha obra al canpo
y si obiere algunos maderos de bobedillas
en el primer suelo de la dicha casa y portal
maltratados se an de quitar y tornarlos
a poner nuebos con su bobedilla y repa-
rar los demas del dicho suelo y si la que-
bra no quedare con capa suficiente para po-
der serbir se a de segar y hazer otra quel ba-
don de mas conbenga todo lo qual se a de ha-
zer a toda costa de manos y materiales
bien echo y acabado en toda perfezion a bis-
ta y parezer de la persona o personas que pa-
ra ello fueren nonbradas por los señores de la Jun-
ta y ansi lo mandaran. Los pertrechos y ma-
teriales que se salieren de la dicha obra

marcos de coboria

casa de marcos de coboria [illegible] calle de la [illegible]
[illegible]

Fran.co Rodrigo

La casa de Fran.co Rodrigo en la calle de le pgorre
al = sean de poner pilastras de piedras nuevas
y los tejados nuevos sobre esquinas y trabajar en
la parte de adentro con sus zepitos principales y
sus tablados de piedra del grueso de los demas
y los de la casa nuevos y se a de bajar la
tierra de la dicha casa y portal asta el piso del
enpedrado que al presente esta en la dicha
calle y sean de hacer cimientos en todo lo que
sea necesario y una quarta mas abierto firme
y no abierto le sea de buscar asta alla el y
sean de hazer todos los zerramientos y esto
fuere con madera entera que se quitare de
abajo asta reçibir los madres del prime
ro suelo al alto de la dicha casa y de a
zer y bolber a hazer la escalera y bajar
la puerta al peso del enpedrado de la dicha ca
lle y enpedrar la dicha casa y portal asta jun
con el enpedrado de la dicha calle y sacar y llevar
la tierra y broza al campo y aderezar
y poner los maderos sobre ellas que estubie
ren maltratados poniendolos de nuevo y
reparar las demas de la dicha casa y portal a sa
ber el primer suelo si estuviere maltratado
~~[illegible]~~ todo lo que se a de hazer a toda costa
de manos y materiales tierra y acabado
a vista de maestros [illegible] maestros que
para ello fueren nombrados y porque se
nos de aquí junta y tomar para esto todos los
materiales de peso que salieren del dicho
[illegible] vat.o / [illegible]

Marcos de Cobeña

La casa de Marcos de Cobeña en la calle de le p
gorre se han de poner pilastras de piedra
nuevas y los tejados sobre esquinas y trabajar en
la parte de adentro con sus zepitos principales

con sus basas de piedra del grueso de los demas
pies de las casas nuebas y se a de baxar toda
la tierra de la casa y portal asta el peso de el
enpedrado que aora esta por en la calle y se
an de sacar cimientos en todo lo que se a hon
dare y una quarta mas abiendo firme y no
abiendole se a de ahondar asta el descargo fir
me y se an de hazer todos los zerramientos
y atajos con maderas enteras que suban
desde el baso asta rezebir las maderas
del primero suelo asta el alto de las dichas
paredes y se a de hazer y bolber a hazer
las escaleras y baxar las puertas al peso
del enpedrado de la dicha calle y enpedrar
la casa y portal asta topar con el en
pedrado de la dicha calle y sacar y llebar
la tierra y broza al canpo y aderezar
los maderos y bobedillas que estubie
ren maltratados en la dicha casa y por
tal quitando los que no pudieren serbir
supliendo otros nuebos y reparar las
demas del segundo suelo todo lo qual se
a de hazer a toda costa de manos y materia
les bien echo y acabado en toda perfezion
a bista y parezer de las personas
que para ello fueren nonbradas por los
señores de la junta y se a de aprobechar
de todos los materiales y despojos que
salieren de la dicha obra

Judeguer

La casa de Juan de Guer en la calle del Pozo real
se an de poner pilastras de piedra nuebas y
dos bigas sobre ellas y una trabiesa en la parte
de adentro con sus pies derechos y llaves con
sus basas de piedra del grueso de los demas
pies de las casas nuebas y se a de baxar
toda la tierra de la casa y portal asta el
peso del enpedrado que aora esta por
en la calle y se an de sacar cimientos
en todo lo que se ahondare y una quarta
mas abiendo firme y no abiendole se a de ahondar

Ayuntamiento de Madrid

~~mas~~ a estabuecar de firme y sean de hazer
todos los zerramentos y atajos con made-
ras enteras que suban de alaz[?] hasta
tarrecebir las maderas de primero que
lo a estar el alto de las dichas zelas y tras
de esto hazer y bolber a hazer las escale-
ras y pasar las puertas al peso de las
que dicho es de la dicha calle y empedrar la
casa y portal a estar y barco nrre empedra-
do de la dicha calle y sacar y llebar la tierra
y broza de cada uno y reparar los maderos
y tabiques que vbiere maltratadas en
la dicha casa y portal y si fueren nezesarios
quitar algunos sean de quitar y poner otros
nuevos en su lugar [illegible] todo lo qual
se a de hazer a toda costa de manos y ma-
teriales bien hecho y acabado en toda per-
fezion a bista y parezer de la persona o
personas que para ello fueren nonbra-
das por los señores de la junta y se a de
acrezentar de todos los [illegible] y des-
pojos que saliere de la dicha obra =

Es condizion que la persona o personas que
se encargare de las obras destas dos casas
que son en la calle de ~~la toba~~ [illegible] rreal se
an de obligar a los apuntalados que en todas
ellas y en cada una dellas se hizieren
y fueren menester con el cuydado que es ne-
zesario para su seguridad y rrespeto del es-
tado en que estan y si algun rriesgo o daño
tubiere a las dichas casas en rrazon de
las dichas fabricas o [illegible] sea por su quenta
y rriesgo y todo lo que se a de labrar en
ellas y en cada una dellas conforme
a las condiziones lo an de de hazer los sotanos
[illegible] jaarrados y dados de llana de yeso
negro y las tiendas y trastiendas se an de
jaarrar y blanquear de yeso blanco y si
algunas cosas no fueren aqui declaradas
con sus menudencias como son [illegible]
[illegible] asentar de postigos y [illegible]

meneas Juan de hazer y poner en ella por
tesori de lo vallare y se entiende que el usamiento
de las medianerías por los lados y por las
espaldas los han de elegir y poner en qu-
alquier lugar cada uno sin quitar ni poner sitio
ninguno al vs. vs ==

Y se advierte que el patio y callejon que está
entre las casas de la calle de Atocha y la cale
del pozo real que está en las traseras de las
unas casas y de las otras es forzoso basarse
al piso de las casas que de nivel hazar
bendrian a sumirse y anegarse las casas
por quedar como quedaran mas de un estado de
alto mas que las dichas casas. Y se a de meter
en el conzierto con las personas que tomaren
el sitio de las dichas casas y si lo una
persona aparte y otra persona
calle tomare persona aparte y otra persona
la otra calle cada uno haga lo que le tocare de
su patio y callejon dejandolo empedrado y con
el corriente necesario al del agua de toque
lo tiene. Baltasar mas

Juan Diaz — Juan de Pedrosa

[signature]

Gaspar Valentin

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Manzana de la Cruz
Calle de atocha y Peso R[ea]l — 1621

En la Villa de madrid a diez e seis dias del mes de
Junio de mill y seis[cientos] y veinte y un años ante
mi el escrivano parecieron presentes Juan Andres y pedro
de pedrosa maestros de obras y alarifes desta
villa y dixeron que por mandado del s[eño]r Juan
de [illegible] regidor desta villa y de la Junta que
por mandado de su mag[esta]d se haze para el ensan
che ornato y pulicia de la plaza mayor de ella
an visto las casas de la manzana que
dizen de Santa cruz con la calle de atocha y calle
del peso real para saber el remedio que cada una
de las dichas casas tendra necesidad para a
cabarlas de que esten al peso del empedrado de
las dichas calles que en cada una de ellas se haze
condiciones y plantas que se siguen

al[ons]o rramon

Las casas de alonso rramon en la calle de atocha
se an de poner pilastras de piedra como las que
estan puestas en las casas de bernabe [illegible]
que [illegible] los demas [illegible] poner bigas nuevas
una de ellas de la [illegible] que agora esta y abaxar
los sotanos [illegible] tanto lo [illegible] y bolbiendolos
a hazer sacando los cimientos de todo lo que se
a de hazer ahondarse una quarta mas y bolber a hazer
los cerramientos de sotanos y tienda y tambien
[illegible] el alto de las pilastras y hazer la
chimenea y escalera [illegible] del [illegible] tornar
a hazer y poner la tienda mostradores y pu[er]
tas como esta y dexar empedrada la casa
y portal como esta y llevar la tierra a [illegible]
[illegible] de todo lo que saliere [illegible]
[illegible] de ahondar [illegible] sotano [illegible]
[illegible] que saliere [illegible] la mediania
de la pilastra nueva que esta puesta y de [illegible]
[illegible] que esta puesto a la parte de dentro
del portal dexandolo todo [illegible] de bueno [illegible]
[illegible] acabado con toda perfecion lo qual
[illegible] a toda costa [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] Juan Diaz — Gaspar Valentin [illegible]

Gonzalo Garzias

La casa de Gonzalo Garzia Zurujano. No tie-
nen sotano [illegible] que se pongan pi-
la otra de piedra como las demas y una biga
nueba de [illegible] de adentro como las demas
y baxar el suelo de la dicha casa al peso de la calle
de Atocha donde la dicha casa esta. y rreçebir de
zimientos todas las paredes de la dicha casa de
todo lo que se ha de ondare y una quarta mas y se la
que baxo que dare con las tantas [illegible] de
[illegible] tanta que baxa como la que
tiene esta en la mejor forma que se pudiere pa-
que el dicho Gonzalo Garzia se pueda servir della
y tornar a hazer los rrepartimientos y atajos
de la tienda y tornara a poner la dicha tienda co-
mo al presente esta con la [illegible] de a-
quella que ubiere menester y ponerle los [illegible]
[illegible] y puertas de la tienda que se servian
las que oy tiene baxandola al peso de la dicha
calle y tornar a poner [illegible] de la
dicha [illegible] toda la tierra [illegible] que
saliere de la dicha obra [illegible] haziendolo
todo a toda costa bien [illegible] acabado en
perfezion a contento y satisfaçion de la
personas que [illegible] para ello
los señores de la junta y lo firmaron

Juº Diaz — Felipe [illegible] — [illegible] Valentin [illegible]

Juº Bautista

La casa de Juan Bautista en la dicha calle de Ato-
cha tiene [illegible] que es calle portal y sotano
en lo demas de adentro de la dicha casa [illegible] se le
de poner [illegible] de piedra como las demas y una
biga nueba de tras de la [illegible] que [illegible]
[illegible] de hazer la boveda del sotano y [illegible]
[illegible] lo que fuere menester para que [illegible]
dar [illegible] al alto del enpedrado de la calle boveda y so-
tano y bolberla a hazer de nuebo como [illegible]
y sacar los zimientos de todo lo que se ha de on-
dare y una quarta mas para que la dicha boveda
y sotano tengan [illegible] alto que oy tiene que

Ayuntamiento de Madrid

dando con questa ... del enpedrado de la dicha calle
abaxo y hazer los zerramientos y dibisiones
de los sotanos y tienda a estar al alto de las pilastras
con maderas enteras ... y ...
de toda la casa de la dicha manzana y tor-
nar a hazer la escalera a tienda y mostrador
y brocal del pozo y ... la casa y el portal
poner los pies de adentro y las puertas
... boveda y sotano todo ello como
se suele ... toda la tierra ... que
... todo lo que
saliere de la dicha obra a la calle y todo ello
a de hazer a toda costa dexandolo bien hecho
y acabado a bista y parescer de la persona o
personas que los ... nonbraren para ello tomando para si todos
los despojos que saliere de la dicha obra

maria de esmeralda

La casa de maria de esmeralda en la dicha calle
de atocha tiene boveda en el hueco del portal
y sotano en lo demas de adentro de la dicha
casa. an se de poner pilastras de piedra
como en las demas casas y ... la nue-
ba ... que oy esta ... de
hazer la boveda y sotanos y ahondar
lo que fuere menester para que quede
al alto del enpedrado de la calle boveda
y sotano y bolberlo a hazer de nuebo
... y sacar los cimientos de todo
lo que se ahondare una quarta mas para
que la dicha boveda y sotano tengan el
hueco y alto que oy tiene quedando como esta
... del enpedrado de la dicha calle abaxo y ha-
zer los zerramientos y dibisiones de los sotanos
y tienda a estar al alto de las pilastras con
maderas enteras y tornar a hazer la esca-
lera tienda y mostrador y brocal del pozo

Ayuntamiento de Madrid

[illegible] echar la casa y portal della y ponerlos
[illegible] de la delantera y [illegible] y guelta de
bobeda y sotano [illegible] y [illegible] sacar
toda la tierra a su costa que saliere de la dicha
obra al campo o tomarla para si todos los materiales
que saliere de la dicha obra y todo lo demas
[illegible] a toda su costa a voluntad de los dichos
[illegible] de la dicha casa [illegible]
[illegible] y acabado en toda perfeccion a con-
tento y satisfaccion de la persona que nombrare
el señor corregidor de la dicha junta [illegible]
[illegible] para aquel [illegible]

Prondero

1 La casa de Pedro Rondero en la dicha calle de Atocha tie-
ne un sotano y boveda alto y baxo = hase de poner
pilastras de piedra con sus [illegible] y una biga nue-
va detras de la [illegible] y [illegible] sotano
deshaciendolo para [illegible] y bolbiendolo a hazer
de nuevo ahondando el suelo del sotano lo que
fuere menester para que quede de [illegible] de alto
[illegible] los cimientos todo lo que [illegible] y
una [illegible] de manera que [illegible]
del sotano que [illegible] alto [illegible] del empedrado
de la calle principal y hazer las [illegible]
[illegible] todo lo demas que [illegible] sotano
[illegible] cerramientos altos y baxos de la
[illegible] sotanos y tienda hasta el alto de las pilastras [illegible]
madera entera [illegible] y poner las tiendas y
mostradores como [illegible] de ma-
[illegible] parte de adentro donde [illegible] las puerta
[illegible] todo empedrado o lo que estuviere solado [illegible]
[illegible] la tierra [illegible] la dicha obra
a toda costa [illegible] de todos los materiales
[illegible] todo bien y acabado a contento
de la persona que [illegible] nombrare [illegible]
de la junta.

Ayuntamiento de Madrid

Luis Gomez de Espinar

La casa de Luys Gomez de Espinar en la calle de atocha
tiene un sotano y bobedas al piso bajo = a se de po
ner pilastras de piedra como las demas y una bi
ga nueva de tras de la bieja y baxar las bobedas
y sotano deshaziendolo para abaxarlo y bolbien
dolo a hazer de nuebo ahondando el suelo del sota
no lo que fuere menester para que quede des
ocupado lo que oy tiene baxandolo solamente lo
de lo que se ahondare y una quarta mas de manera
que el enlosado de las bobedas y sotano queden [illegible]
to al nivel del enpedrado de la calle [illegible]
y hazer las escaleras y bocas de pozos todo
y demas que ay en el dicho sotano y bobedas
y hazer los cerramientos altos y baxos de los
sotanos y tiendas al talle alto de las pilastras
con maderas enterizas y hazer y poner las
tiendas y mostradores como oy estan y po
ner las tiendas y mostradores como oy estan
y poner dos pies derechos de madera en la par
te de adentro donde an de estar las puertas
y dexarlo todo enpedrado y lo que estubiere so
lado bolberlo a solar y llebar la tierra y broza
al rastro y apuntalandolo y asegurando
la dicha casa y aprobechando los pertrechos
que salieren de la dicha obra y haziendola todo ello
a toda costa y dexarlo de [illegible] y acabado en
perfecion a bista y parecer de las personas
que para ello fueren nonbradas por los señores
de la Junta

Pedro del Moral

La casa de Pedro del Moral en la calle de a
tocha tiene un sotano a se de poner pilas
tras de piedra como las demas y una biga nue
ba de tras de la bieja y baxar el sotano des
haziendole y bolbiendole a hazer de nuebo
todo lo que fuere necesario para que quede des
ocupado lo que oy tiene baxando solamen
te lo que se ahondare y una quarta mas

Ayuntamiento de Madrid

de manera que el dicho sotano que de por el alto al
to del enpedrado de la calle de g. y hazer la cu-
caleras y trocale del piso acomodando la esca-
da de las quebras y tornando a hazer los zerra
mientos y atajos de madera entera y tienda y mos
trador y poner las puertas y dexar trabaja
lo alto en la parte que a de quedar cada cosa
y enpedrar el portal y rasa a estar contrario con el
enpedrado de la calle que dicho tarise sacar del
cargar la tierra y broza al campo lo que se ahonda
re el dicho sotano de la demas broza que salie
re todo lo qual se a de hazer a toda costa ~~tomar~~
dueño y acabado con toda perfesion a bista
y parezer de la persona o personas nonbra
das por los señores de la junta y an de tomar
para si los pertrechos y materiales de los
que salieren de la dicha obra

Doña Ysabel
de Vega

La casa de doña Ysabel de Vega a la calle de Atocha a
de poner las tres de
con sotano y boveda = a se de poner la unica que
piedra de la forma que las demas a de abaxar
la boveda y sotano
baxar la boveda y sotano lo que es
necesario al peso del enpedrado de la calle
lo necesario al peso del todo lo que se ahondare
y baxar los zimientos del todo lo que se ahondare
para ponerlos dichos sotanos y boveda al alto que
agora tiene dexandolo al peso del enpedrado de la ca-
lle y para el abaxo todo y hazer las escaleras
nuevas y acomodandolas entradas
y trocale del piso y acomodando todo lo
de las quebras y tornando a hazer todo los
zerramientos y atajos de madera entera y
sotanos boveda y tienda y tras tienda de
suerte en la manera y forma que dicho esta acomodan
dolo en la manera y forma que dicho esta
dola tienda y mostradores y puertas de
dolo al alto cada cosa conforme le tocare y sa
car y llevar la tierra y broza al campo y enpe
drar el portal a esta tienda y tras tienda de la casa
tal en contrario con el enpedrado que dicho el tarise
en lo cual lo qual se a de hazer a toda costa del ma
estro y materiales aprovechandose de los pertrechos
que salieren de la dicha obra dexandolo bien
acabado a bista y parezer de la persona o personas
que para ello fueren nonbradas por los señores
de la Junta

Ayuntamiento de Madrid

Phelipe del Cobar

Las casas de felipe del cobar en la dha calle de
atocha hazia de xpoual y la otra una alhaja en la
forma que en las demas casas se a de poner una
fachada nueva detras de la bieja y ahondar el suelo
de toda la casa al peso del empedrado de la
calle y por un [illegible] de manera que quede de las
todo que co[illegible] tiene el sotano de la dha casa
baxando los cimientos en todo lo que se a
hondare y una quarta mas y acomodar las
entradas de las [illegible] y hazer las de calle
dexando los sotanos de la dha casa en
[illegible] forma que [illegible] tan [illegible] rodolos zerramiento
divisiones de los sotanos y tenidas que
tiene alto y baxo alzar el primer suelo y alto
de las [illegible] y todos los demas aposen
tos de la dha casa y poner y asentar y baxar
las puertas y [illegible] todo el ma
deras enteras alzar el alto de las [illegible] de
nuebo [illegible] sacar la tierra y broza que
saliere de la dha obra al campo y [illegible]
la casa y [illegible] alto con [illegible]
de la calle [illegible] toda a costa de
manos y materiales todo bien hecho y acabado
en toda perfezion a vista y parezer de la per
sona o personas que para ello fueren nombra
das por los señores de la junta [illegible]
[illegible] que saliere de la
dha obra

Es condizion que la persona o personas que
se encargare de la obra de estas nuebe casas
que son en la calle de atocha hazia de [illegible] a los
[illegible] que en todas ellas y en cada una
dellas se hizieren con recatado que se ne ce
sario para su seguridad [illegible] estado en
que estan y si algun [illegible] daño o [illegible]
que estan y [illegible] de la dha obra
a las dhas casas [illegible] = y todo lo que
[illegible] conforme
[illegible] en las dhas casas conforme
a las condiciones de cada una [illegible] de
xar los sotanos y bobedas [illegible] y dados de
llana de yeso negro [illegible] las [illegible] tiendas

Ayuntamiento de Madrid

sean de sacar y blanquear de yeso blanco y si al-
guna cosa que no fuere aqui visto me midieren
sea declarada e como se orian aquellos asentar
[illegible] tiempos [illegible] Ximenez [illegible] ande [illegible]
[illegible] donde lo [illegible] con su [illegible]
como se con dicion [illegible] asentar [illegible]

Diaz

Juº Lopez Rojas

Gaspar Valentin

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid